



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 ABR 2018

2010/05/005/0004/2036  
anexo 02

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 1º de febrero de 2011 y su modificativa de fecha 18 de abril de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa Abitab S.A. la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva, relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves".

**RESULTANDO:** I) que el plazo original de la contratación fue por el período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 con opción a ser renovado automáticamente por hasta 4 (cuatro) períodos anuales comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

II) que por Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fechas 24 de mayo de 2012, 7 de marzo de 2013 y 26 de febrero de 2014 se renovó la contratación por los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

III) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de diciembre de 2014, 17 de marzo de 2016 y 1º de marzo de 2017, se renovó la contratación por los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente.

IV) que el plazo de contratación venció el 31 de diciembre de 2017.

V) que se encuentra en proceso la realización de una nueva Licitación para la contratación del servicio.

VI) que resulta imprescindible la continuidad del servicio.

**CONSIDERANDO:** I) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa Abitab S.A. para ampliar el plazo del contrato a partir del 1º de enero de 2018.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 10 de enero de 2018, acordó no realizar observaciones al respecto.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,



IC/JFA-NV

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º) Renuévase el contrato con la firma Abitab S.A., adjudicado por la Licitación Pública N° 8/2010 de la Dirección General Impositiva relativa a la "Contratación del servicio de devolución de IRPF/IASS y emisión y entrega de claves" por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2018.
- 2º) El monto total a valores del año 2016 asciende a \$ 30:000.000 (treinta millones de pesos uruguayos) impuestos incluidos.
- 3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

